INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado derivados del uso del producto.
2.	Cuando sea obligatorio el uso de portacebos, se recomienda su comercialización conjunta.
3.	La etiqueta deberá ser distinta para cada categoría de usuario, en su caso.
4.	En el etiquetado del producto, para el público en general, deberá figurar una advertencia detectable al tacto.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS08

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, esta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **27 de febrero de 2026**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Tipo(s) de Producto: 14

ES/MR(NA)-2026-14-00499

ES-0018791-0000

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	ROBAN CONTROL PASTA BAIT
Nombre(s) adicional(es)	CUMRAT pasta fresca MURIDOX DIFE-P25 PASTA RATICIDA DF30 ROBAN PASTA PLUS THE BIG CHEESE RATICIDA-CEBO FRESCO TRIMOL CEBO FRESCO 003

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	PelGar International Limited
	Dirección	18 rue des Remparts d'Ainay 69002 Lyon France
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2026-14-00499	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0018791-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	24/07/2018	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	16/12/2030	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante 1	PelGar International Limited
Dirección del fabricante 1	Unit 13 Newman Lane, GU34 2QR Alton, Reino Unido
Lugar de fabricación 1 – 1	Unit 13 Newman Lane, GU34 2QR Alton, Reino Unido
Lugar de fabricación 1 – 2	IMPEX EUROPA, S.L. Polígono Industrial Trabanca-Badiña Parcelas 22-24 36600 Villagarcia de Arosa (Pontevedra), España

Nombre del fabricante 2	GMB Internacional SA
Dirección del fabricante 2	Calle Aurora Boreal, 6 Nave 35 Pol. Ind. San Jose Valderas II – Comunidad Alameda 28918 Leganés (Madrid), España

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Lugar de fabricación 2	Avenida del Mas de l'Oli, 144 46940 Manises (Valencia),España

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Difenacoum
Nombre del fabricante	PelGar International Limited (Acting for PelGar International Limited (UK))
Dirección del fabricante	18 rue des Remparts d'Ainay, 69002 Lyon, Francia
Lugar de fabricación	Práce 657, 277 11, Neratovice, República Checa

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Difenacoum	3-(3-bifenil-4-il-1,2,3,4-tetrahidro-1-naftil)-4-hidroxicumarina	Sustancia activa	56073-07-5	259-978-4	0,0025

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo listo para su uso: pasta

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H373: Puede provocar daños en los órganos (sangre) tras exposiciones prolongadas o repetidas.
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer la etiqueta antes del uso. P314: Consultar a un médico en caso de malestar. Profesional y profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente, a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. Público en general: P501: Elimínese el contenido y/ o su recipiente, como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Ratón domestico – Público en general – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Mus musculus* (ratón común).
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo pasta listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Hasta 40 g de cebo por punto de cebo. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre ellos debe ser de entre 2 y 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en embalaje exterior de cartón forrado de polietileno o caja de cartón de 10 – 50 g. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 10 – 50 g. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o polipropileno o polipropileno laminado o bolsitas o saquitos de PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 10 – 50 g. Bandeja de cebo de plástico de 25 g o 30 g con tapa termosellada en embalaje exterior de cartón (bandejas individuales o pack con varias en embalaje exterior de cartón) de 10 – 50 g. Bandeja de cebo de plástico de 25 g o 30 g con tapa termosellada envasada en portacebos precargados o rellenables resistentes a la manipulación en embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón (una bandeja o pack de varias en embalaje exterior de cartón) de 10 – 50 g.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 sobres de 10 g, 12 g o 15 g. Portacebos envasados en unidades de 1, 2 o 4 en un embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 10 – 50 g. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con bolsitas de 10 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en envases individuales con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 10 – 50 g. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratones, en embalaje exterior de cartón con o sin revestimiento de polietileno de 10 – 50 g.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 o 3 días al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Para público general se recomienda el uso de guantes.

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Rata parda – Público en general – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda).
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en pasta listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Hasta 200 g de cebo por punto de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre ellos debe ser de entre 5 y 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en embalaje exterior de cartón forrado de polietileno o caja de cartón de 10 – 150 g. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 10 – 150 g. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o polipropileno o polipropileno laminado o bolsitas o saquitos de PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 10 – 150 g.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g o 150 g con tapa termosellada con embalaje exterior de cartón (bandejas individuales o en packs de varias en embalaje exterior de cartón) de 10 – 150 g. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g o 150 g con tapa termosellada envasada en un portacebos precargado o rellenable resistente a manipulaciones en embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón (una o varias bandejas en embalaje exterior de cartón) de 10 – 150 g. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en envases individuales con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 10 – 150 g. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g o 150 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas o ratones, con embalaje exterior de cartón con o sin revestimiento de polietileno de 10 – 150 g. Envase de polipropileno o poliestireno de 150 g con tapa de lámina de plástico en cajas de cartón prensado de 10 – 150 g.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario. Para público general se recomienda el uso de guantes. Véase punto 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Rata parda – Público en general – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda).
Ámbito(s) de utilización	Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en pasta listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Hasta 200 g de cebo por portacebos. Si se necesita utilizar más de un portacebos, la distancia mínima entre ellos debe ser de entre 5 y 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en embalaje exterior de cartón forrado de polietileno o caja de cartón de 10 – 150 g. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 10 – 150 g.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o polipropileno o polipropileno laminado o bolsitas o saquitos de PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 10 – 150 g. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g o 150 g con tapa termosellada con embalaje exterior de cartón (bandejas individuales o en packs de varias en embalaje exterior de cartón) de 10 – 150 g. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g o 150 g con tapa termosellada envasada en un portacebos precargado o rellenable resistente a manipulaciones en embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón (una o varias bandejas en embalaje exterior de cartón) de 10 – 150 g. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en envases individuales con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 10 – 150 g. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g o 150 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas o ratones, con embalaje exterior de cartón con o sin revestimiento de polietileno de 10 – 150 g. Envase de polipropileno o poliestireno de 150 g con tapa de lámina de plástico en cajas de cartón prensado de 10 – 150 g.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Proteja el cebo de las condiciones atmosféricas (por ejemplo, lluvia, nieve, etc.). Coloque las estaciones de cebo en zonas no propensas a inundaciones. Reemplazar los cebos que hayan sido dañados o contaminados por la suciedad (p. ej. por humedad, suciedad, etc.). Las estaciones de cebo deben visitarse sólo de 5 a 7 días después del inicio del tratamiento y al menos semanalmente después, para comprobar si el cebo es aceptado, las estaciones de cebo están intactas y para retirar los cuerpos de los roedores. Vuelva a llenar el cebo cuando sea necesario.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Para público general se recomienda el uso de guantes. Véase punto 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Ratón doméstico – Personal profesional – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Mus musculus* (ratón doméstico).
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en pasta listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: Alto nivel de infestación – Hasta 40 g de cebo por punto de cebado cada 2 metros.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

	Bajo nivel de infestación – Hasta 40 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en envase de polietileno con exterior de cartón o caja de cartón de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g, en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o bolsitas o saquitos de polipropileno o polipropileno laminado o PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 3 kg a 20 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada, pack de varias bandejas con 16 a 144 unidades con embalaje exterior de cartón de 3 kg a 14,4 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada envasada en portacebos precargados o rellenables resistentes a la manipulación, bandejas múltiples en cantidades de 16 a 144 con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 10 g. Portacebos en packs de 1, 2, 3 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 12 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en cajas de cartón de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 15 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 24 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g, 12 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 4 a 72 unidades de 3 kg a 20 kg. Cartuchos de 0,1 kg, 0,15 kg, 0,2 kg o 0,3 kg para aplicación con pistola. Cartuchos en envases de 2, 4, 8 o 12 unidades con embalaje exterior de cartón de 0,3 kg a 3,6 kg. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas, envasadas en packs de 16 a 144 unidades en embalaje exterior de cartón prensado de 3 kg a 20 kg. Pasta suelta en envases de polipropileno o polietileno para aplicación mediante rasqueta o espátula de 3 kg a 5 kg.

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 en caso de ratones al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Véase punto 5.1.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Véase punto 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Rata parda – Personal profesional – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda).
Ámbito(s) de utilización	Uso en interiores.
Método(s) de aplicación	Cebo en pasta listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: Alto nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros. Bajo nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 10 metros.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en envase de polietileno con exterior de cartón o caja de cartón de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g, en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o bolsitas o saquitos de polipropileno o polipropileno laminado o PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 3 kg a 20 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada, pack de varias bandejas con 16 a 144 unidades con embalaje exterior de cartón de 3 kg a 14,4 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada envasada en portacebos precargados o rellenables resistentes a la manipulación, bandejas múltiples en cantidades de 16 a 144 con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 10 g. Portacebos en packs de 1, 2, 3 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 12 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en cajas de cartón de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 15 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 24 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g, 12 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 4 a 72 unidades de 3 kg a 20 kg. Cartuchos de 0,1 kg, 0,15 kg, 0,2 kg o 0,3 kg para aplicación con pistola. Cartuchos en envases de 2, 4, 8 o 12 unidades con embalaje exterior de cartón de 0,3 kg a 3,6 kg. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas, envasadas en packs de 16 a 144 unidades en embalaje exterior de cartón prensado de 3 kg a 20 kg. Pasta suelta en envases de polipropileno o polietileno para aplicación mediante rasqueta o espátula de 3 kg a 5 kg.

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, una vez a la semana como mínimo para comprobar la aceptación del cebo y que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar los portacebos cuando sea necesario. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Véase punto 5.1.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Véase punto 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Rata parda – profesional – alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante con rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda).
Ámbito(s) de utilización	Exterior y alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: Alto nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros. Bajo nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en envase de polietileno con exterior de cartón o caja de cartón de 3 kg a 20 kg.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g, en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o bolsitas o saquitos de polipropileno o polipropileno laminado o PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 3 kg a 20 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada, pack de varias bandejas con 16 a 144 unidades con embalaje exterior de cartón de 3 kg a 14,4 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada envasada en portacebos precargados o rellenables resistentes a la manipulación, bandejas múltiples en cantidades de 16 a 144 con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 10 g. Portacebos en packs de 1, 2, 3 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 12 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en cajas de cartón de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 15 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	embalaje exterior de cartón que contiene de 24 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g, 12 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 4 a 72 unidades de 3 kg a 20 kg. Cartuchos de 0,1 kg, 0,15 kg, 0,2 kg o 0,3 kg para aplicación con pistola. Cartuchos en envases de 2, 4, 8 o 12 unidades con embalaje exterior de cartón de 0,3 kg a 3,6 kg. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas, envasadas en packs de 16 a 144 unidades en embalaje exterior de cartón prensado de 3 kg a 20 kg. Pasta suelta en envases de polipropileno o polietileno para aplicación mediante rasqueta o espátula de 3 kg a 5 kg.

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en áreas no susceptibles de inundación.

Los portacebos deben revisarse al menos cada 5 o 7 días después del comienzo del tratamiento y, posteriormente, una vez a la semana como mínimo para comprobar la aceptación del cebo y que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar los portacebos cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos del portacebos cuando hayan sufrido daños debido al agua o estén contaminados (humedad, suciedad, etc.).

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Véase punto 5.1.

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No aplicar este producto directamente en madrigueras.

Véase punto 5.2.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Véase punto 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.7. Descripción del uso 7

Tabla 7. Uso # 7 – Ratón doméstico y/o rata parda – personal profesional especializado – interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda). *Rattus rattus* (rata negra).
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación. Puntos de cebado protegidos y cubiertos.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Tasa de aplicación: **Ratón:** Alto nivel de infestación – Hasta 40 g de cebo por punto de cebado cada 2 metros. Bajo nivel de infestación – Hasta 40 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

	Ratas: Alto nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros. Bajo nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase: 3 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en envase de polietileno con exterior de cartón o caja de cartón de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g, 20 g, 40 g, 60 g, 80 g, 100 g, 120 g o 150 g en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o bolsitas o saquitos de polipropileno o polipropileno laminado o PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 3 kg a 20 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada, pack de varias bandejas con 16 a 144 unidades con embalaje exterior de cartón de 3 kg a 14,4 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada envasada en portacebos precargados o rellenables resistentes a la manipulación, bandejas múltiples en cantidades de 16 a 144 con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 10 g. Portacebos en packs de 1, 2, 3 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 12 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en cajas de cartón de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 15 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 24 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g, 12 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 4 a 72 unidades de 3 kg a 20 kg. Cartuchos de 0,1 kg, 0,15 kg, 0,2 kg o 0,3 kg para aplicación con pistola. Cartuchos en envases de 2, 4, 8 o 12 unidades con embalaje exterior de cartón de 0,3 kg a 3,6 kg. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas, envasadas en packs de 16 a 144 unidades en embalaje exterior de cartón prensado de 3 kg a 20 kg. Pasta suelta en envases de polipropileno o polietileno para aplicación mediante rasqueta o espátula de 3 kg a 5 kg.

4.7.1. Instrucciones específicas de uso

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Véase punto 5.1.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

4.7.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores. Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Este producto solo se utilizará en interior y en lugares no accesibles para niños, mascotas ni animales no objetivo. Véase punto 5.2.

4.7.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Véase punto 5.3.

4.7.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.7.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.8. Descripción del uso 8

Tabla 8. Uso # 8 – Ratón doméstico y/o rata parda – personal profesional especializado – alrededor de edificaciones

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda). *Mus musculus* (ratón doméstico).
Ámbito(s) de utilización	Exterior y alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación. Puntos de cebado protegidos y cubiertos. Aplicación directa de cebo listo para su uso en madrigueras.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: **Ratón:** Alto nivel de infestación – Hasta 40 g de cebo por punto de cebado cada 2 metros. Bajo nivel de infestación – Hasta 40 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros. **Ratas:** Alto nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros. Bajo nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 10 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Tamaño mínimo de envase: 3 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en envase de polietileno con exterior de cartón o caja de cartón de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g, 20 g, 40 g, 60 g, 80 g, 100 g, 120 g o 150 g en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o bolsitas o saquitos de polipropileno o polipropileno laminado o PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 3 kg a 20 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada, pack de varias bandejas

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

	con 16 a 144 unidades con embalaje exterior de cartón de 3 kg a 14,4 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada envasada en portacebos precargados o rellenables resistentes a la manipulación, bandejas múltiples en cantidades de 16 a 144 con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 10 g. Portacebos en packs de 1, 2, 3 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 12 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en cajas de cartón de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 15 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 24 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g, 12 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 4 a 72 unidades de 3 kg a 20 kg.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

	Cartuchos de 0,1 kg, 0,15 kg, 0,2 kg o 0,3 kg para aplicación con pistola. Cartuchos en envases de 2, 4, 8 o 12 unidades con embalaje exterior de cartón de 0,3 kg a 3,6 kg. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas, envasadas en packs de 16 a 144 unidades en embalaje exterior de cartón prensado de 3 kg a 20 kg. Pasta suelta en envases de polipropileno o polietileno para aplicación mediante rasqueta o espátula de 3 kg a 5 kg.

4.8.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas. Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados (humedad, suciedad, etc.).

Retirar el producto sobrante al final del periodo de tratamiento (excepto cuando se aplique directamente en madrigueras).

Para su uso en el exterior, los puntos de cebado deben estar cubiertos y colocados en lugares estratégicos para minimizar la exposición de especies no objetivo.

Cebo para madrigueras: los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición de especies no objetivo y niños. Cubrir o bloquear las entradas de las madrigueras con cebo para reducir los riesgos de que se rechace o se derrame el cebo.

Seguir las instrucciones adicionales recogidas en el Código de buenas prácticas.

Véase punto 5.1.

4.8.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores. No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos. Véase punto 5.2.

4.8.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Véase punto 5.3.

4.8.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

4.8.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.9. Descripción del uso 9

Tabla 9. Uso # 9 – Rata parda – personal profesional especializado – áreas abiertas y vertederos

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	*Rattus norvegicus* (rata parda).
Ámbito(s) de utilización	Exterior. Áreas abiertas y vertederos al aire libre.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Método(s) de aplicación	Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación. Puntos de cebado protegidos y cubiertos. Aplicación directa de cebo listo para su uso en madrigueras.
Dosis y frecuencia de aplicación	Alto nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 5 metros. Bajo nivel de infestación – Hasta 200 g de cebo por punto de cebado cada 10 metros. Cebo para madrigueras: 20 – 200 g de cebo por madriguera.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g en envase de polietileno con exterior de cartón o caja de cartón de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g, en tarrina, cubo o bidón de polietileno o polipropileno de 3 kg a 20 kg. Bolsitas de papel comestible tipo bolsita de té de 10 g, 12 g, 15 g o 20 g de papel/polietileno, aluminio/polietileno, papel/polietileno/aluminio o bolsitas o saquitos de polipropileno o polipropileno laminado o PET/polietileno, con o sin embalaje exterior de cartón de 3 kg a 20 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada, pack de varias bandejas con 16 a 144 unidades con embalaje exterior de cartón de 3 kg a 14,4 kg. Bandeja de cebo de plástico de 25 g, 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g con tapa termosellada envasada en portacebos precargados o rellenables resistentes a la manipulación, bandejas múltiples en cantidades de 16 a 144 con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 10 g. Portacebos en packs de 1, 2, 3 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 12 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en cajas de cartón de 32 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos para ratones de polietileno de alta densidad o polipropileno, precargado o rellenable, resistente a la manipulación, con 1 o 2 bolsitas de 15 g. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 24 a 144 unidades de 3 kg a 20 kg. Portacebos precargado o rellenable de polietileno de alta densidad o polipropileno, resistente a la manipulación, con 10 o 12 bolsitas de 10 g, 12 g o 15 g sujetas a una barra metálica fija. Portacebos en packs de 1, 2 o 4 unidades con embalaje exterior de cartón o blíster o funda de cartón o bolsa termosellada o embalaje exterior de polietileno termosellado con tapa de cartón. Envasado en un embalaje exterior de cartón que contiene de 4 a 72 unidades de 3 kg a 20 kg. Cartuchos de 0,1 kg, 0,15 kg, 0,2 kg o 0,3 kg para aplicación con pistola. Cartuchos en envases de 2, 4, 8 o 12 unidades con embalaje exterior de cartón de 0,3 kg a 3,6 kg. «Salchicha» de película de polietileno de 30 g, 50 g, 75 g, 100 g, 150 g o 200 g en embalaje exterior de colágeno o polietileno para su uso en cajas de cebo para ratas, envasadas en packs de 16 a 144 unidades en embalaje exterior de cartón prensado de 3 kg a 20 kg. Pasta suelta en envases de polipropileno o polietileno para aplicación mediante rasqueta o espátula de 3 kg a 5 kg.

4.9.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.) Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación. Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados (humedad, suciedad, etc.).

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Retirar el producto sobrante al final del periodo de tratamiento (excepto cuando se aplique directamente en madrigueras).

Para su uso en el exterior, los puntos de cebado deben estar cubiertos y colocados en lugares estratégicos para minimizar la exposición de especies no objetivo.

Cebo para madrigueras: los cebos deben colocarse de modo que se minimice la exposición de especies no objetivo y niños.

Cubrir o bloquear las entradas de las madrigueras con cebo para reducir los riesgos de que se rechace o se derrame el cebo.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el manual de Buenas Prácticas.

Véase punto 5.1.

4.9.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para monitorizar la actividad de los roedores.

No usar el producto en tratamientos de cebado por pulsos.

Véase punto 5.2.

4.9.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.

Véase punto 5.3.

4.9.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase punto 5.4.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.9.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Público en general

Lea y siga la información proporcionada sobre el producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Antes de usar productos rodenticidas, se recomienda la utilización de métodos no químicos. (ej.: trampas).

Bandejas de cebo: retirar el embalaje exterior. Sujetar la bandeja firmemente por la base y retirar la tapa de film. Deslizar la bandeja dentro del portacebos.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos) Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso. sitios de anidación. cebaderos, agujeros, madrigueras…).

Cuando sea posible, los portacebos deben fijarse al suelo o a otras estructuras.

No abrir las bolsitas que contiene el cebo.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

Colocar el producto lejos de alimentos, piensos, bebidas o utensilios o de superficies que puedan entrar en contacto con estos.

No colocar los portacebos cerca de sistemas de drenaje de agua donde el cebo pueda entrar en contacto con el agua.

Durante el uso del producto no comer, beber ni fumar mientras se utiliza el producto. Lavar las manos y áreas de piel expuesta después de utilizar el producto.

Retirar el sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Profesional

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Antes de colocar el cebo, realizar un estudio de la zona infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores y sus lugares de actividad y determinar la causa probable y el alcance de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de producto y reducir la probabilidad de reinvasión.

Los portacebos deben colocarse en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado previamente actividad de roedores (zonas de paso, lugares de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras, etc.).

Cuando sea posible, los portacebos deben fijarse al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados para indicar que contienen rodenticidas y que no deben moverse ni abrirse (véase la sección 5.3 para consultar la información que debe figurar en la etiqueta).

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, deberán señalizarse las zonas tratadas durante el periodo de tratamiento y deberá colocarse junto a los cebos un aviso en el que se explique el riesgo de intoxicación primaria o secundaria por el anticoagulante y se indiquen las primeras medidas que deben tomarse en caso de intoxicación.

El cebo debe fijarse para que no pueda ser arrastrado fuera del portacebos.

Colocar el producto fuera del alcance de niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

Colocar el producto lejos de alimentos, piensos, bebidas o utensilios o de superficies que puedan entrar en contacto con estos.

Usar guantes protectores que cumplan los requisitos de la norma europea EN374 y sean resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación del producto (el material del que deberán estar hechos los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto).

Cuando sea relevante, especificar cualquier otro equipo de protección individual ej.: máscara o gafas protectoras) durante la manipulación del producto.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

No comer, beber ni fumar mientras se utiliza el producto. Lavar las manos y áreas de piel expuestas directamente después de utilizar el producto.

Si la ingesta de cebo es baja en relación con el tamaño aparente de la infestación, debe valorarse sustituir los puntos de cebo por otros y utilizar otra formulación de cebo.

Si tras un periodo de tratamiento de 35 días se siguen consumiendo los cebos y no se observa una disminución de la actividad de los roedores, habrá que determinar la causa probable. Una vez excluidos otros elementos, lo más probable es que se trate de roedores resistentes, por lo que se debe considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante, si es posible, o de un rodenticida anticoagulante más potente. También debe valorarse el uso de trampas como medida de control alternativa.

Retirar el cebo sobrante y los portacebos al final del periodo de tratamiento.

Cartucho para aplicación con pistola: introducir el tubo sin apretarlo en la pistola. Retirar la punta de la boquilla del aplicador. Apretar suavemente el gatillo de la pistola para aplicar el cebo.

Bandejas de cebo: retirar el embalaje exterior. Sujetar la bandeja firmemente por la base y retirar la tapa de film. Deslizar la bandeja dentro del portacebos.

No abrir las bolsitas que contienen el cebo.

Colocar el cebo en pasta con un aplicador suficientemente largo (espátula) para reducir la exposición de las manos - evitar meter la mano en el cubo.

Utilizar una espátula para tareas posteriores a la aplicación (limpieza o eliminación) del cebo.

Para limpiar el aplicador o la espátula: Llevar guantes de protección (EN 374:2016). Colocar una toallita desechable grande sobre un suelo sin alfombrar y sujetar por un extremo. Limpiar el aplicador o la espátula en el extremo opuesto. Desechar las toallitas contaminadas de acuerdo con las instrucciones de eliminación. No sostener la toallita por el extremo contaminado.

Profesional especializado

Antes de usar el producto, leer y seguir las instrucciones de la información proporcionada sobre el producto, así como cualquier otra que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta.

Antes de colocar el cebo, realizar un estudio de la zona infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores y sus lugares de actividad y determinar la causa probable y el alcance de la infestación.

Retirar todo alimento de fácil acceso para los roedores (grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y dificultaría la aceptación del cebo.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

El producto solo debe utilizarse como parte de un sistema de gestión integrada de plagas (GIP) que incluya, entre otras cosas, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

El producto debe colocarse en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, lugares de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras, etc.).

Cuando sea posible, los portacebos deben fijarse al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados para indicar que contienen rodenticidas y que no deben moverse ni abrirse (véase la sección 5.3 para consultar la información que debe figurar en la etiqueta).

El cebo debe fijarse para que no pueda ser arrastrado fuera del portacebos.

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, deberán señalizarse las zonas tratadas durante el periodo de tratamiento y deberá colocarse junto a los cebos un aviso en el que se explique el riesgo de intoxicación primaria o secundaria por el anticoagulante y se indiquen las primeras medidas que deben tomarse en caso de intoxicación.

Colocar el producto fuera del alcance de niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

Colocar el producto lejos de alimentos, piensos, bebidas o utensilios o de superficies que puedan entrar en contacto con estos.

Usar guantes protectores que cumplan los requisitos de la norma europea EN374 y sean resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación del producto (el material del que deberán estar hechos los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto).

No comer, beber ni fumar mientras se utiliza el producto. Lavar las manos y áreas de piel expuestas directamente después de utilizar el producto.

Cuando sea relevante, especificar cualquier otro equipo de protección individual (ej.: máscara o gafas protectoras) durante la manipulación del producto.

La frecuencia de las revisiones de la zona tratada debe quedar a discreción del operador, con arreglo al estudio realizado al inicio del tratamiento. Esta frecuencia debe ajustarse a las recomendaciones del Código de buenas prácticas pertinente. Los lugares en los que se utilizan cebos en madrigueras deben revisarse con más frecuencia que aquellos en los que se emplean cajas de cebo seguras.

Si la ingesta de cebo es baja en relación con el tamaño aparente de la infestación, debe valorarse sustituir los puntos de cebo por otros y utilizar otra formulación de cebo.

Si tras un periodo de tratamiento de 35 días se siguen consumiendo los cebos y no se observa una disminución de la actividad de los roedores, habrá que determinar la causa

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

probable. Una vez excluidos otros elementos, lo más probable es que se trate de roedores resistentes, por lo que se debe considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante, si es posible, o de un rodenticida anticoagulante más potente. También debe valorarse el uso de trampas como medida de control alternativa.

Cartucho para aplicación con pistola: introducir el tubo sin apretarlo en la pistola. Retirar la punta de la boquilla del aplicador. Apretar suavemente el gatillo de la pistola para aplicar el cebo.

Para bolsitas no vaciables - No abrir las bolsitas que contienen el cebo.

Colocar el cebo en pasta con un aplicador suficientemente largo (espátula) para reducir la exposición de las manos - evitar meter la mano en el cubo.

Utilizar una espátula para tareas posteriores a la aplicación (limpieza o eliminación) del cebo.

Para limpiar el aplicador o la espátula: Llevar guantes de protección (EN 374:2016). Colocar una toallita desechable grande sobre un suelo sin alfombrar y sujetar por un extremo. Limpiar el aplicador o la espátula en el extremo opuesto. Desechar las toallitas contaminadas de acuerdo con las instrucciones de eliminación. No sostener la toallita por el extremo contaminado.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Público en general

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:

- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).

El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, como mínimo siempre que se revisen los portacebos.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2026-14-00499

ROBAN CONTROL PASTA BAIT

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Eliminar los roedores muertos como residuo peligroso de conformidad con lo que establezcan la normativa vigente.

Profesional

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si lo hay).

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento (ej.: al menos dos veces por semana) (Cuando sea relevante especificar si una inspección más frecuente o diaria se requiere).

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento.

No utilizar cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para la monitorización de la actividad de los roedores.

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:

- El producto no deberá ser suministrado al público en general (ej.: “solo para profesionales”).
- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).

El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Eliminar los roedores muertos a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Profesional especializado

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) indicará claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales especializados que posean un certificado de capacitación. (ej.: “solo para personal profesional especializado”).

No utilizar en áreas donde se sospeche que existe resistencia a la sustancia activa.

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento (a menos que se autorice el cebado permanente).

No alternar el uso de diferentes sustancias activas anticoagulantes con potencias comparables o menores con el propósito de gestionar las resistencias. Si se alternan, considerar el uso de rodenticidas no anticoagulantes, si existen, o un rodenticida anticoagulante más potente.

No lavar el portacebos u otros utensilios utilizados en los puntos de cebo cubiertos o protegidos con agua entre aplicaciones.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Eliminar los roedores muertos a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Entregue los roedores muertos a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Este producto contiene una sustancia anticoagulante. En caso de ingestión, los síntomas pueden hacerse evidentes hasta en un plazo de 72 horas. Las manifestaciones clínicas pueden incluir sangrado de nariz y encías. En casos severos, puede haber moratones y presencia de sangre en heces u orina.

Antídoto: vitamina K1 administrada únicamente por personal médico/veterinario.

- EN CASO DE EXPOSICIÓN: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuáguese la boca. Si presenta síntomas: llamar al 112/ambulancia para asistencia médica. Si no presenta síntomas: llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico. Información para el personal sanitario/médico: Si es necesario, inicie medidas de soporte vital y, a continuación, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. Antídoto: (vitamina K).
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

Contacte con un veterinario en caso de que lo ingiera una mascota.

Los portacebos deben etiquetarse con la siguiente información: “no mover o abrir”; “contiene un rodenticida”; “nombre del producto o número de autorización”; “sustancia(s) activa(s)”; “en caso de accidente, llame al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (Teléfono 91 562 04 20)”.

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Peligroso para la fauna salvaje.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Para público general se recomienda el uso de guantes.

Público en general

Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido y el envase como residuo peligroso de conformidad con la normativa vigente.

En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, como residuo peligroso de conformidad con lo que establezca la normativa vigente.

Profesional y profesional especializado

Al final del tratamiento elimínese el cebo no consumido y el envase a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor.

Se recomienda como método de tratamiento la incineración.

Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Para formulaciones de contacto (productos en gel o espuma): Al final del tratamiento elimínense las toallitas de limpieza a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener el envase cerrado y alejado de luz.

Mantener fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas y animales de granja.

El producto es estable durante 2 años.

6. Otra información

Debido al modo de acción retardado, los rodenticidas anticoagulantes pueden tardar entre 4 y 10 días en ser efectivos tras el consumo del cebo.

Los roedores son transmisores de enfermedades. No tocar los roedores muertos con las manos sin guantes, utilice guantes o utensilios tales como pinzas para su eliminación.

Este producto contiene un agente amargante y un colorante.

Definiciones de interés en el contexto del uso en España de rodenticidas anticoagulantes:

Se considera público en general (no profesional) a los usuarios que no son profesionales y que aplican el producto en el contexto de su vida privada.

Se considera personal profesional a aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en control rodenticida, de acuerdo a la legislación vigente.

Datos requeridos después de la autorización:

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

La conclusión general de la evaluación es que el producto biocida no cumple con las condiciones establecidas en el artículo 19(1) del Reglamento (UE) nº 528/2012, debido al riesgo que supone para el medio ambiente (b)(iv), por envenenamiento primario y secundario. Sin embargo, dado que no existen alternativas viables y que la no autorización podría provocar problemas de salud pública, este producto biocida está autorizado conforme al artículo 19(5), sujeto a estrictas medidas de mitigación de riesgos. El producto también entra dentro del Artículo 19(4)(c) (PBT/vPvB). No obstante, los usos específicos para el público general están autorizados en virtud del artículo 19(5), sujetos a estrictas medidas de mitigación de riesgos.

CSV : GEN-f5b0-491e-8591-e8ae-d8e7-4d24-8762-b6ed
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 06/08/2026 09:59 | Sin acción específica